

PR L 3284
sobre 50
vence 16/11/22

Usuario: WMENDOZA

Despacho Presidencial

Área de Asesoría Jurídica y Asesoría de Gobierno

24/10/22 - 11:11:51

Registro: 22-0027120

Clave: 7815

Nota: La recepción y el uso de la información es de carácter

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 311 3900 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA EL INGRESO DE
UNIDAD NAVAL Y DE PERSONAL MILITAR EXTRANJERO CON
ARMAS DE GUERRA AL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ**

Artículo 1. Objetivo de la Resolución Legislativa

Se autoriza el ingreso al territorio de la República de la Lancha de Servicio General LSG Arica – 1615 de la Armada de Chile y personal militar extranjero, la misma que recalará en el Puerto de Ilo, con la finalidad de participar en el Ejercicio de Control y Combate de la Contaminación por Derrame de Hidrocarburos Neptuno, a desarrollarse del 2 al 4 de noviembre de 2022, para lo cual se tiene previsto ingresar al dominio marítimo a partir del 2 de noviembre de 2022 y partir de aguas jurisdiccionales peruanas el 5 de noviembre de 2022; en el marco de lo establecido en el numeral 8) del artículo 102 de la Constitución Política del Perú, los artículos 3 y 4 de la Ley 27856, Ley de requisitos para la autorización y consentimiento para el ingreso de tropas extranjeras en el territorio de la República, conforme a las especificaciones y objetivos que se señalan en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución legislativa.

Se precisa que, durante la recalada en el Puerto de Ilo, el ingreso de la citada lancha de servicio se podría efectuar con posterioridad a la fecha de inicio, sin exceder en ningún caso la fecha límite del 5 de noviembre de 2022, para que se retiren del territorio de la República.

Artículo 2. Autorización para modificación de plazos

Se autoriza al Poder Ejecutivo para que, a través de resolución suprema refrendada por el ministro de Defensa, pueda modificar, cuando existan causas imprevistas, la fecha de inicio de ejecución de las actividades consideradas en el Anexo de la presente resolución legislativa, siempre que dicha modificación no exceda el tiempo de permanencia establecido.





El ministro de Defensa procede a dar cuenta a la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas del Congreso de la República, en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas después de expedida la citada resolución suprema.



Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veintidós.



JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

ANEXO

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DE UNIDAD NAVAL EXTRANJERA QUE INGRESARÁ AL PAÍS CON ARMAS DE GUERRA



LANCHA DE SERVICIO GENERAL LSG ARICA – 1615 DE LA ARMADA DE CHILE	
Objetivo	Participación en Ejercicio de Control y Combate de la Contaminación por Derrame de Hidrocarburos Neptuno.
Lugar	Puerto de la ciudad de Ilo.
Fecha de inicio	2 de noviembre de 2022.
Fecha de término	5 de noviembre de 2022.
Tiempo de permanencia	Cuatro (4) días.
País participante	República de Chile.
Tipo de unidad participante	Lancha de servicio general.
Cantidad de unidades	Uno (1).
Cantidad de personal	Once (11) tripulantes.
Nombre y/o número de casco	LSG Arica - 1615.
Desplazamiento	110 toneladas.
Eslora	33 metros.
Manga	6.6 metros.
Calado	4 metros.
Tipo y cantidad de armamento	Dos (2) ametralladoras calibre 50 mm.
Sistemas electrónicos (radares, sonar, contramedidas, otros)	Un (1) radar, una (1) ecosonda y un (1) GPS.
Aeronaves embarcadas (número de matrícula, tipo clase)	Ninguna.
Embarcaciones	Un (1) Bote Zodiac con motor fuera de borda.
Sistema de comunicaciones (HF, VHF, canal 16, satelital, sistema de navegación)	Un (1) radio VHF (canal 16/70) y un (1) radio HF (2187.5 Mhz).

